

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 280

Martes 13 de diciembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Valdunquillo

AVISO

Acordada por Decreto de 2 de junio de 1966, la Concentración Parcelaria de Valdunquillo (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don Saturnino Pérez Fernández Viñas, juez de primera instancia de Villalón de Campos.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Don Juan Francisco Bonilla Encinas, registrador de la Propiedad de Villalón de Campos.

Don José Luis Domenech Alba, notario de Mayorga de Campos.

Don Saturnino de la Plaza Pérez, ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Señores alcalde y jefe de la Hermandad de Valdunquillo.

Don Modesto Pastor Burgos y don Germiniano Manzano Marcos, representantes

de los propietarios cultivadores directos de la zona de Valdunquillo.

Don Pablo Pastor Montaña, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Valdunquillo, 25 de noviembre de 1966.

El presidente de la Comisión local, Saturnino Pérez Fernández Viña.

Pago diferido 3.880—2.942

Ptas. 480

Delegación de Industria

Vista la petición formulada por Electra Popular Vallisoletana, S. A., en solicitud de autorización para aplicar tarifas tope unificadas en la distribución de Torrecárcela.

Resultando que en el pasado mes de octubre, citada Sociedad comunicó a esta Delegación haber adquirido el negocio de distribución de energía eléctrica en Torrecárcela, quien venía ejercitándolo hasta entonces don Julián Parte Callejones, utilizando unas tarifas de aplicación debidamente autorizadas por esta Delegación y sus recargos porcentuales posteriores.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23-12-52, disposición transitoria primera, las Tarifas tope unificadas serán de general aplicación por las empresas que se acojan a este régimen.

Resuelvo autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A. a acogerse a dicho régimen de facturación condicionado a:

1.º La presente autorización entrará en vigor para todas las facturaciones de energía que se practiquen sobre consumos que realicen los abonados a partir de 1.º de diciembre de 1966.

2.º Deberán respetarse cuantos contratos por suministro de energía o pólizas de abono existan en vigor, hasta su completa extinción o caducidad.

Se autoriza asimismo a Electra Popular Vallisoletana, S. A. a facturar bimensualmente sobre los consumos que se realicen de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 16-12-58.

Valladolid, 10 de noviembre de 1966.—

El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso

3.662—2.943

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Antonio Julián Fernández Cabezu-do, vecino de Tordesillas (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, en término municipal de Tordesillas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Al-

caldiá de Tordesillas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 4.692).

Valladolid, 26 de noviembre de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja Pando.

3.876—2.944

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Sánchez Gómez y doña Mercedes Junco.

De su representante: Don Federico Sáez Vera, Duque de la Victoria, 3, 1.º, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Franco.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrepadre (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 2 de diciembre de 1966.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja Pando.

3.992—2.945

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Olivares de Duero.

Valladolid, 3 de diciembre de 1966.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga.

4.086

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPORREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 30 de noviembre de 1966.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.028-4.029—2.946

COGECES DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio económico de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Cogeces del Monte, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde, Félix Herguedas.

4.070—2.947

150 CORCOS

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de motor, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal,

por espacio de quince días, durante las horas de oficina, a efectos de examen y reclamación.

Corcos del Valle, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Eugenio López.

3.908—2.948

100 CORCOS

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario de este año 1966, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Eugenio López.

3.909—2.949

110 CORCOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corcos del Valle, 6 de diciembre de 1966.—El alcalde, Eugenio López.

4.056—2.950

150 CORRALES DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 3 de diciembre de 1966.—El alcalde, Félix del Campo.

4.010—2.951

140 CURIEL

A efectos de reclamaciones y durante quince días, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza fiscal que regula la percepción del arbitrio municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Curiel, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde, Antonio Gómez.

4.002—2.952

510

120

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Encinas de Esgueva, 3 de diciembre de 1966.—El alcalde, Angel Sanz Escudero.

4.059—2.953

HERRÍN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 5 de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Herrín de Campos, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde, Natalio Alonso.

4.013—2.954

MONTEMAYOR DE PILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pilla, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.042—2.955

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1967.

Ordenanza fiscal del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas.

La Mudarra, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde, Federico Cebrián.

4.005—2.956

OLMEDO

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmédo, 5 de diciembre de 1966.—El alcalde, Felipe Molpeceres.

4.027—2.957

LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 5 de diciembre de 1966.—El alcalde, Alejandro Sanz.

4.044—2.958

PURAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Puras, 4 de diciembre de 1966.—El alcalde, Julio Arroyo.

4.003—2.959

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.914—2.960

ROBLADILLO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación por las vías municipales de vehículos de motor (Ley 48/66), se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Robladillo, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Julián Adalia Giralda.

3.979—2.961

RODILANA

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días hábiles, se expone al público la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Rodilana, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.008—2.962

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit, se expone al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 5 de diciembre de 1966.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

4.049—2.963

SAN PABLO DE LA MORALEJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1967.

Ordenanza fiscal del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas.

Expediente de suplemento de crédito.

San Pablo de la Moraleja, 30 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.012—2.964

SERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Serrada, 26 de noviembre de 1966. El alcalde (ilegible).

3.923—2.965

SIMANCAS

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simancas, 5 de diciembre de 1966. El alcalde, Juan Pascual.

4.026—2.966

TORDEHUMOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, quedan expuestos al público, los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

Ordenanza fiscal del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Expediente de suplemento de crédito, sin transferencia para el ejercicio del corriente año.

Tordehúmos, 29 de noviembre de 1966. El alcalde, A. Cartón.

3.955—2.967

TORDESILLAS

Formado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito número 2 dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 5 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.095—2.968

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 3, dentro del presupuesto ordinario del presente año, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

3.894—2.969

TORRECILLA DE LA TORRE

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 3 de diciembre de 1966.—El alcalde, V. Riol.

3.999—2.970

TORRECILLA DE LA TORRE

La ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesta al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Torrecilla de la Torre, 3 de diciembre de 1966.—El alcalde, V. Riol.

4.000—2.971

TORRELOBATON

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, juntamente con las tarifas aprobadas, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, J. M. Izquierdo.

3.922—2.972

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

3.949—2.973

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal para exacción del impuesto de vehículos de motor por la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 28 de noviembre de 1966.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

3.950—2.974

URUEÑA

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se expone al público la ordenanza fiscal del impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Urueña, 5 de diciembre de 1966.—El alcalde, Miguel Manrique.

4.055—2.975

VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 3 de diciembre de 1966.—El alcalde, Bernardino Aguado.

4.030—2.976

VALDESTILLAS

Se halla terminado y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días hábiles, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública durante el año de 1967, con el fin de oír reclamaciones, pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 2 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

4.011—2.977

VEGA DE RUIPONCE

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se halla expuesta al público, en Secretaría, la ordenanza fiscal relativa al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Vega de Ruiponce, 29 de noviembre de 1966.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.919—2.978

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Para general conocimiento, en observancia del precepto del artículo 84 del Estatuto Orgánico de 10 de febrero de 1950, se advierte que conforme a las nuevas instrucciones emanadas de la Superioridad, han sido confeccionados los presupuestos corporativos para el ejercicio de 1967, que se exponen al público, por plazo reglamentario de diez días naturales, en las oficinas de esta Corporación, paseo de Filipinos, n.º 3.

Valladolid, 6 de diciembre de 1966.—El presidente, Emilio Chico Bartolomé.

4.063—2.979

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL